

PLIEGO TÉCNICO.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA EN ALMERÍA.

1

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES _ ÁREA DE URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA

Paseo del Malecón nº 132 _ 04630 Garrucha.
Fax:950 617 137 Tlf: 950 460 058

Código Seguro De Verificación	NF59J5fny35stA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	24/03/2025 09:22:59	
Observaciones		Página	1/7	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NF59J5fny35stA4Ghd9b9g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- ÍNDICE -

1. **NECESIDADES DEL SERVICIO Y AUSENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES.**
2. **OBJETO DE PLIEGO.**
3. **ÁMBITO DE APLICACIÓN.**
4. **CONOCIMIENTO/COMPROBACIÓN DE LAS INSTALACIONES.**
5. **REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS CONTRATADOS,**
 - Inspección operativa.
 - Mantenimiento preventivo.
 - Mantenimiento correctivo.
 - Mantenimiento modificativo.
6. **DURACIÓN DEL CONTRATO.**
7. **CARACTERÍSTICAS DE CENTRAL (Alcatel OmniPCX Office).**
8. **PRESUPUESTO.**
9. **OBLIGACIONES Y REQUISITOS.**
10. **EJECUCIÓN DEL SERVICIO**
11. **TRABAJOS, REPARACIONES Y SUSTITUCIONES INCLUIDAS**
12. **CALIDAD DE LOS TRABAJOS.**
13. **MEDIOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES.**
14. **NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO OBJETO DEL CONTRATO.**
15. **TRABAJOS EXCLUIDOS.**
16. **PERSONAL.**

Código Seguro De Verificación	NF59J5fny35stA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	24/03/2025 09:22:59	
Observaciones		Página	2/7	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NF59J5fny35stA4Ghd9b9g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

1. NECESIDAD DEL SERVICIO Y AUSENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES.

La contratación servicio de mantenimiento, programación y reparación de la centralita telefónica existente es necesaria para cumplir con el uso adecuado de la maquinaria existente en las instalaciones públicas del Ayuntamiento de Garrucha de la Casa Consistorial situada en Paseo del Malecón nº. 132.

Dicho servicio de mantenimiento, programación y reparación de centralita telefónica deben realizarse recomendablemente por empresas acreditadas por fabricante, en este caso Alcatel.

CODIFICACIÓN CPV DEL CONTRATO.

- 64000000 Servicios de correos y telecomunicaciones
- 64200000 Servicio de telecomunicaciones
- 64214000 Servicio de redes telefónicas comerciales especializadas
- 64214200 Servicio de centralitas telefónicas

2. OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto de este pliego es el establecer las condiciones técnicas que deben regir la contratación del mantenimiento, programación y reparación de la centralita telefónica es necesaria para cumplir con el uso adecuado de la maquinaria en las instalaciones públicas del Ayuntamiento de Garrucha de la Casa Consistorial situada en Paseo del Malecón nº. 132.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación del contrato se extiende a la centralita telefónica existente en la Casa Consistorial situada en Paseo del Malecón nº. 132.

El mantenimiento, programación y reparación de la centralita telefónica incluirá básicamente, las siguientes tareas:

1. Inspección operativa.
2. Mantenimiento preventivo.
3. Mantenimiento correctivo.
4. Mantenimiento modificativo.

4. CONOCIMIENTO/COMPROBACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

El contratista aceptará la instalación de la centralita telefónica en las condiciones de la fecha de licitación independientemente del estado en que se encuentren. Por ello los licitadores estarán obligados a conocer el estado de las instalaciones antes de redactar su oferta, para lo cual si fuera necesario, solicitarán al Ayuntamiento de Garrucha autorización para poder acceder a las mismas, siempre que no se interfiera en su normal funcionamiento. Las instalaciones las recibirán en su estado real al comienzo del servicio sin que pueda abducir ningún inconveniente o reparo para ello.

5. REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS CONTRATADOS.

El servicio de mantenimiento, programación y reparación de la centralita telefónica a ejecutar tendrán como objetivo primordial la consecución del mejor estado de conservación de sus partes y elementos componentes, la obtención de las funciones y prestaciones que deben cumplir asegurando el funcionamiento continuo y eficaz de la centralita telefónica, minimizando las posibles averías y adecuando el funcionamiento a las necesidades actuales y manteniendo un correcto y aceptable equilibrio entre las prestaciones que proporcionan y su costo.

Los trabajos que se contratan son los siguientes:

- Inspección operativa.
- Mantenimiento preventivo
- Mantenimiento correctivo.
- Mantenimiento modificativo.

Código Seguro De Verificación	NF59J5fny35stA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	24/03/2025 09:22:59	
Observaciones		Página	3/7	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NF59J5fny35stA4Ghd9b9g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

5.1 Inspección operativa.

La inspección operativa será cuenta del Adjudicatario y debe tener conocimiento de todo el funcionamiento actual de la centralita telefónica.

5.2 Mantenimiento preventivo.

El mantenimiento preventivo tiene como objetivo anticiparse a las averías o irregularidades en el funcionamiento, realizando los ajustes y reparaciones que pueden mermar la garantía del funcionamiento u ocasionar averías dentro de lo que razonablemente pueda preverse, como mínimo con una revisión periódica programada por personal técnico cualificado.

5.3 Mantenimiento correctivo.

En caso de avería o anomalía en la centralita telefónica la Empresa Adjudicataria se responsabilizará de su reparación.

El tiempo medio de respuesta será de 1 horas con asistencia telefónica y 24 horas con asistencia presencial de los medios humanos y materiales necesarios para asegurar el cumplimiento de esos tiempos.

Asimismo, dado que la Empresa debe garantizar la reparación de averías, en el plazo máximo fijado en el P.P.T. se compromete a aportar, sin incremento de precio, los medios humanos y materiales necesarios para dicha reparación. Es decir, tanto las horas invertidas en la reparación como los materiales irán a cargo del contratista.

El Ayuntamiento tendrá la potestad de proceder a la reparación de aquellas averías surgidas en las instalaciones en caso de urgencia o incumplimiento por parte de la Empresa Adjudicataria de los plazos previstos para el inicio de los servicios de mantenimiento correctivo. El importe correspondiente a la realización de dichos servicios será con cargo a la Empresa Adjudicataria, pudiendo deducirse de las certificaciones periódicas.

Los repuestos utilizados serán a cuenta de la empresa adjudicataria. Todos los repuestos serán de la misma marca y tipo a los sustituidos.

5.4 Mantenimiento modificativo.

En función de los medios humanos y materiales asignados al expediente y siempre a criterio del responsable municipal del contrato, quedan incluidas aquellas modificaciones o pequeñas actuaciones que mejoren el estado o rendimiento de la centralita telefónica.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración prevista para este contrato es de 3 años a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato y siempre después del 1/07/2025. Se emitirán facturas mensuales del mantenimiento de la centralita telefónica. Éstas serán por periodos vencidos.

Si por cualquier causa el Excmo. Ayuntamiento de Garrucha dejará de precisar la prestación del servicio, ello no supondrá derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

7. CARACTERÍSTICAS DE NUESTRA CENTRAL ALCATEL OMNIPCX OFFICE.

El dispositivo de voz incluye:

Mensajería vocal (20 minutos , 2 puertos) – Mensaje de saludo en el buzón de voz del usuario – Asistente personal – Música en espera –(15minutos , 2 minutos personalizados) – Selección automática de ruta (ARS) – Servicios de telefonía mejorados (desvíos de llamadas , transferencia, conferencia , líneas agrupadas , grupo de jefe / secretaria , recepción de llamadas) Directorio con 2500 nombres.

En esta se incluyen:

2 líneas RDSI

4 líneas analógicas

8 extensiones digitales

20 extensiones analógicas.

Código Seguro De Verificación	NF59J5fny35stA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	24/03/2025 09:22:59	
Observaciones		Página	4/7	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NF59J5fny35stA4Ghd9b9g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

8. PRESUPUESTO.

El precio estimado del contrato, fijado conforme a las reglas del artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es de 2.541,00€, I.V.A. incluido.

El importe máximo de licitación del contrato es:

Precio..... 2.100,00€.
 I.V.A. (21%)..... 441,00€.
 Precio base de licitación del contrato..... 2.541,00€.

ANUALIDAD	PRECIO	I.V.A.	TOTAL
2025	350,00€	73,50€	423,50€
2026	700,00€	147,00€	847,00€
2027	700,00€	147,00€	847,00€
2028	350,00€	73,50€	423,50€

En la oferta los licitadores se entenderá siempre comprendido el importe del Impuesto del Valor Añadido en el objeto de este contrato, si bien dicho impuesto deberá indicarse en partida independiente. En dicha oferta se entenderá incluidos los gastos que de acuerdo con el presente pliego son de cuenta del adjudicatario, así como todos los costos directos e indirectos a los que éste haya de hacer frente para presentar su oferta y cumplir con todas las obligaciones contractuales.

9. OBLIGACIONES Y REQUISITOS.

Además de los requisitos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la legislación vigente, los licitadores deberán acreditar, para ser admitidos a la licitación, el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

- La Empresa Mantenedora autorizada deberá tener capacidad suficiente para poder realizar el mantenimiento de acuerdo con las unidades y componentes técnicos instalados.
- La Empresa Adjudicataria deberá acreditar la suficiente capacitación técnica de los operarios que va a describir para la prestación del servicio y deberá disponer de las herramientas especiales, aparatos de medidas e instrumentos de precisión necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Es óptimo, no obligatorio, que la empresas esté acreditada por fabricante, en este caso Alcatel.

10. EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El adjudicatario se compromete a mantener la centralita eléctrica en perfecto estado de funcionamiento.

En disponer de personal técnico cualificado.

Atender las llamadas que por avería o reprogramación de la centralita telefónica, realizando las intervenciones derivadas de tales avisos en el menor periodo de tiempo posible. A tales efectos el Adjudicatario dispondrá de un teléfono al que poder dirigir las llamadas y que se encuentre operativo en horario laboral.

Utilizar materiales y repuestos idénticos en marca y modelo a los existentes.

El Ayuntamiento de Garrucha, se reservará el derecho de inspeccionar por sí o delegando en personal especializado el trabajo realizado.

El adjudicatario dispondrá de las herramientas especiales, así como cualquier otro material necesario para el servicio a prestar.

11. TRABAJOS, REPARACIONES Y SUSTITUCIONES INCLUIDAS.

Serán por cuenta del adjudicatario los siguientes materiales y repuestos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

En el servicio de mantenimiento correctivo se consideran incluidos todos los gastos que se deriven del mismo, incluyendo, entre otros, mano de obra necesaria para realizar los trabajos, gastos de desplazamiento y todos los materiales que sea necesario sustituir para el correcto funcionamiento de la centralita

Código Seguro De Verificación	NF59J5fny35stA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	24/03/2025 09:22:59
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NF59J5fny35stA4Ghd9b9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



12. CALIDAD DE LOS TRABAJOS.

- Condiciones generales de ejecución de los trabajos y nivel de servicio.

Todos los trabajos objeto de este pliego se realizarán siguiendo los criterios descritos en el mismo, que se considerarán como mínimos exigibles.

El nivel de prestación del servicio en cuanto a las instalaciones, deberá ser tal que el estado de calidad actual se incremente con las naturales mejoras que el tiempo y el cuidado permanente.

El licitador deberá contar con todos los medios idóneos para poder completar los trabajos requeridos.

La empresa adjudicataria deberá reponer los elementos consumibles necesarios para el mantenimiento tanto preventivo, correctivo como modificativo.

- Inspección y control.

Los servicios de mantenimiento deberá superar la supervisión municipal.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por ello.

Todos aquellos servicios de mantenimiento dentro del presente pliego de prescripciones técnicas serán de marcas de calidad y dispondrán de documentación que lo acredite. Sus características serán según las indicaciones de los fabricantes.

13. MEDIOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES.

El personal necesario para la prestación de los servicios objeto del presente pliego correrá a cargo de la empresa adjudicataria, debiendo disponer de personal en cantidad suficiente para cumplir las prestaciones objeto de los servicios, y en las condiciones establecidas en el presente Pliego.

El licitador deberá contar con todos los medios materiales idóneos para poder completar los trabajos requeridos.

- Plan de prevención de riesgos laborales.

La empresa contratista tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la integridad y salud de las personas trabajadoras.

Será total responsabilidad del contratista ajustar las condiciones de trabajo del personal del servicio a lo dispuesto en la normativa de seguridad y salud en el trabajo, así como a la legislación y convenios laborales vigentes.

- Personal responsable de la prestación.

El contratista designará a un responsable del Servicio, interlocutor válido con el técnico asignado como responsable del contrato, disponiendo de poderes suficientes para tomar decisiones relativas al servicio. Deberá tener los conocimientos adecuados y experiencia acreditada en el desempeño del objeto del contrato.

Esta persona será conocedora en todo momento de la organización y estado de los trabajos a ejecutar. Cualquier cambio que se produjera en este personal durante el período de adjudicación, deberá ponerse en conocimiento del Ayuntamiento.

- Presentación de documentación y datos relativos al personal.

Se entregará a requerimiento del responsable del contrato.

14. NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO OBJETO DEL CONTRATO.

Los servicios objeto de este contrato se prestarán con sujeción a lo establecido en los reglamentos vigentes que le sean de aplicación.

15. TRABAJOS EXCLUIDOS.

Para todos aquellos trabajos de mantenimiento que se estimen que no quedan contemplados en este Pliego de Condiciones Técnicas, la Empresa adjudicataria presentará el informe valorado económicamente de los trabajos necesarios para garantizar el buen funcionamiento de la centralita telefónica.

Código Seguro De Verificación	NF59J5fny35stA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	24/03/2025 09:22:59
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NF59J5fny35stA4Ghd9b9g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



16. PERSONAL.

El Ayuntamiento podrá requerir al adjudicatario, cuando lo crea conveniente, la acreditación de que todos los trabajadores a su servicio se hallan en alta en la Seguridad Social y que está al corriente en el pago de sus cotizaciones, así como cualquier documento relacionado con el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Los daños que este personal ocasione en las instalaciones, ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por el contratista.

El trabajo que establece la normativa vigente. De igual modo queda obligado al cumplimiento de lo establecido en la Legislación Laboral y de Seguridad Social vigentes en todo momento.

Código Seguro De Verificación	NF59J5fny35stA4Ghd9b9g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	24/03/2025 09:22:59	
Observaciones		Página	7/7	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NF59J5fny35stA4Ghd9b9g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			